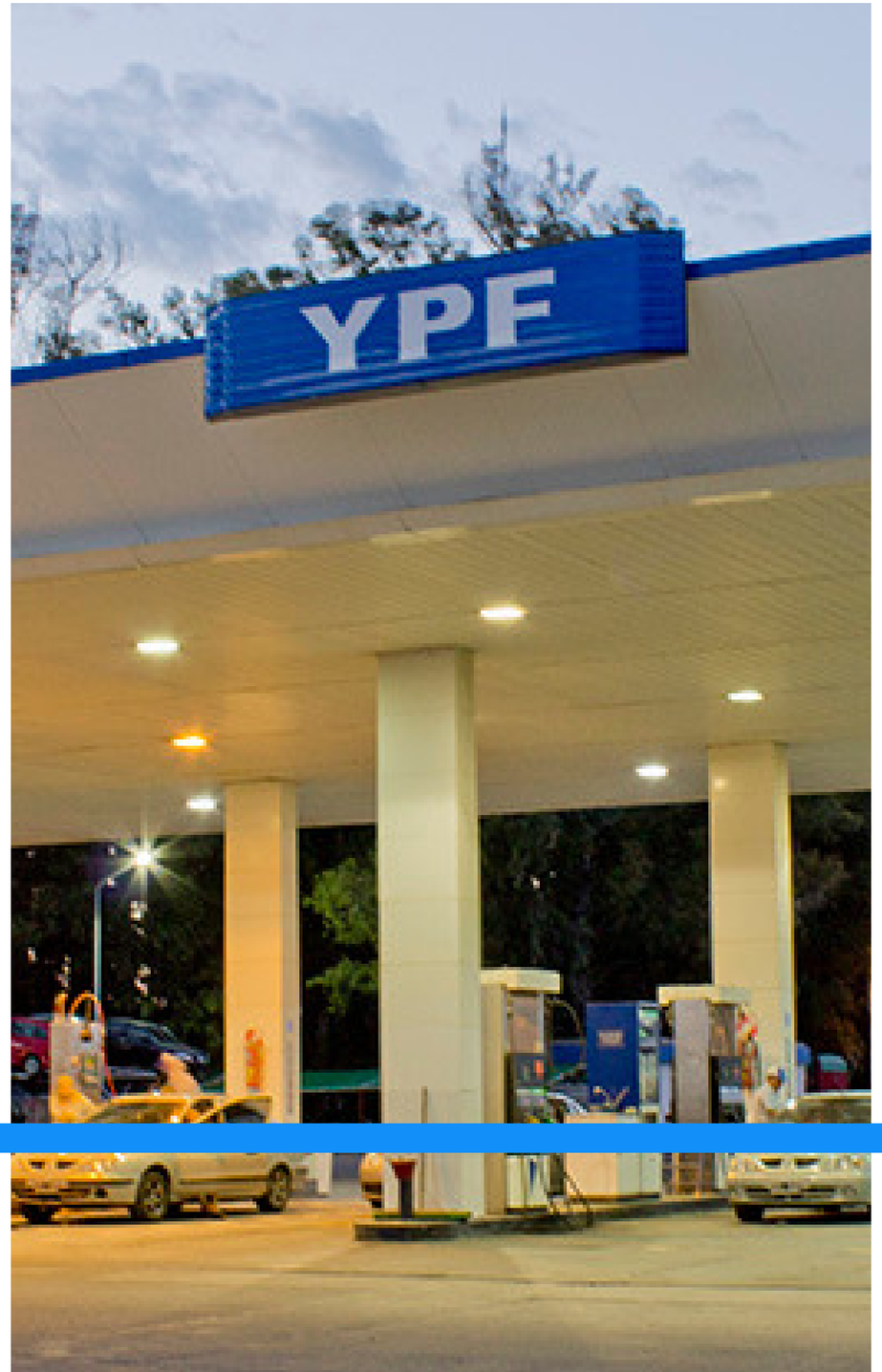

AO YPF
Asociación de Operadores

Gestión de Residuos

GUÍA PARA OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO.

INTRODUCCION

Destinado a operadores para la correcta gestión de residuos

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

"Residuos domiciliarios como aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas."
(Ley Nacional 25.916)

TIPOS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

ENVOLTORIO DE COMESTIBLES, BEBIDAS, CIGARRILLOS , ETC

ELEMENTOS DE OFICINA

DESECHOS LIMPIEZA DE BAÑOS

RESIDUOS PELIGROSOS

"Sera considerado peligroso, a los efectos de esta ley, todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. En particular serán considerados peligrosos los residuos indicados en el Anexo I o que posean alguna de las características enumeradas en el Anexo II de esta ley."
(Ley Nacional 24.051).

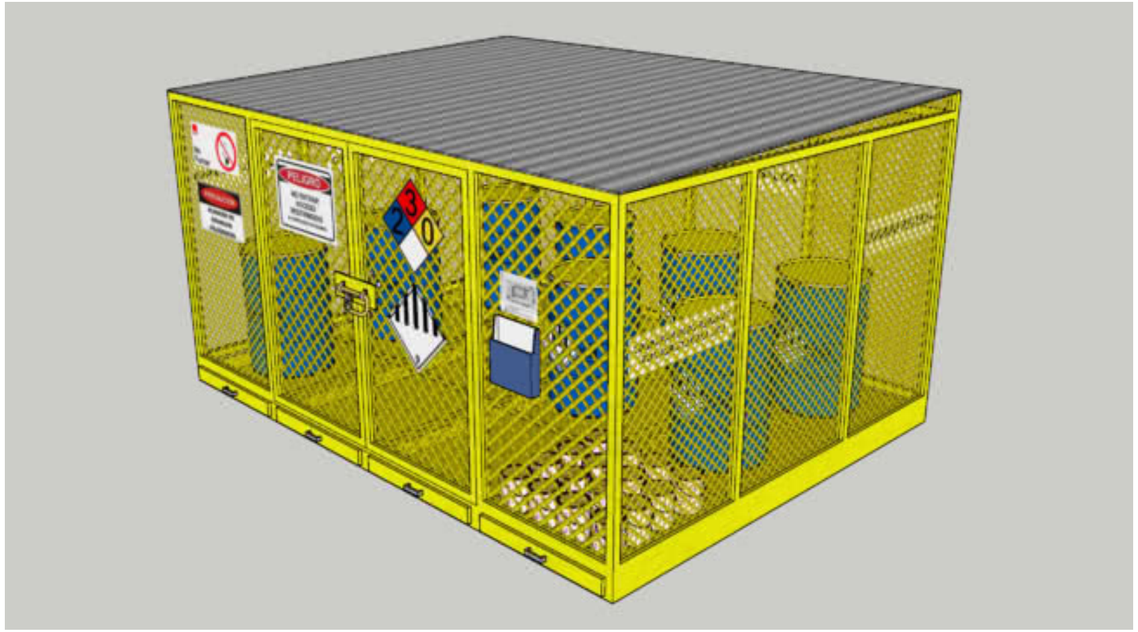

TIPOS DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EE.SS

Y48

- Sólidos contaminados con otras categorías de residuos detallados en el Dec. Nº 831/93 Reglamentario de la Ley Nac. 24.051

  Ej. pueden ser: trapos, guantes, papel, estopa, filtros de aceite, restos de combustible, baterías, sólidos contaminados con pinturas, envases de lubricantes, pilas, liquido de frenos, absorbentes, anticongelantes, envases metálicos contaminados, etc.

AO YPF
Asociación de Operadores

Y8

- Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que
  estaban destinados.
  Ej. Vuelco de envase de lubricantes, paños, absorbentes embebidos
  con los que los recolecto, aceite usado proveniente de un cambio
  de aceite y filtro.

AO YPF
Asociación de Operadores

Y9

- Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

  Ej. Barro de lavadero, agua de lavado de playa.

AO YPF
Asociación de Operadores

Las estaciones de Servicio estan consideradas "GENERADOR" de residuos peligrosos, por lo tanto son responsables por su gestión, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte y el tratamiento, reciclaje o disposición final

Obligaciones del generador.

1. Inscribirse en el Registro Municipal, Pcial. y/o Nacional
2. Presentar declaración jurada anual
3. Adoptar aquellas medidas tendientes a disminuir la
generación de residuos peligrosos
4. Separar adecuadamente y no mezclar los residuos
incompatibles entre sí
5. Envasar adecuadamente los residuos identificando los
recipientes y su contenido, numerarlos y fecharlos
6. Entregarlos al transportista autorizado
7. Obtener el certificado de disposición final

AO YPF
Asociación de Operadores

Almacenamiento

- Se debe controlar el tipo de almacenamiento transitorio que se establezca en la estación de servicio.

- ZONA DE ALMACENAMIENTO:
  La ZONA de almacenamiento debe estar delimitada a un espacio que pueda ser cerrado con algún mecanismo de seguridad, debe contar con la carteleria y con un extintor.

AO YPF
Asociación de Operadores

Envasado.

- •Los recipientes deberán estar perfectamente identificados.

  •Serán de materiales adecuados.

  •Los envases y sus cierres deben evitar cualquier pérdida de contenido , ser sólidos y resistentes a las manipulaciones.

  IDENTIFICACIÓN:

  La identificación permite la correcta gestión de los residuos.

  Los recipientes que contengan residuos peligrosos deberán estar identificados de forma clara, legible e indeleble.

  Debe señalizarse también el recinto en el que se almacenan transitoriamente los recipientes y las bolsas contenedoras.

AO YPF
Asociación de Operadores

Disposicion Final

Es responsabilidad del operador de la estacion como generador la disposicion final del residuo en alguna planta de tratamiento para tal fin. Es de suma importancia llevar a cabo un control pormenorizado en la cadena de responsabilidad,GENERADOR-TRANSPORTISTA-DISPOSICION FINAL.

Es importante que verifiquen con su técnico responsable de cumplir con la normativa.